

ACTA DE LECTURA DE DICTÁMEN TÉCNICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO 06002-DIF05-23 PARA LA ADQUISICIÓN DE LECHE DESCREMADA UTRAPASTEURIZADA PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA.

En las instalaciones del DIF Estatal ubicadas en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta ciudad de Colima, Colima; siendo las 12:32 (doce horas con treinta y dos minutos) del día miércoles 29 de marzo del año 2023, se encuentran presentes los siguientes integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de DIF Estatal, el L.C.P. Cesar Maurilio Macias Ramírez, Director de Administración y Finanzas, suplente de la Licda. Rosa María Bayardo Cabrera, Presidenta del Comité de Adquisiciones; C.P. Rosa María González García, suplente del L.C.P. Cesar Maurilio Macias Ramírez, Director de Administración y Finanzas, Secretario Ejecutivo y vocal del Comité; L.A. Jessica Carolina Arellano Medina, Directora de Servicios Educativos y vocal del Comité; Lic. Luis Rigoberto Hernández Rocha, suplente de la MNC. Rocío Elizabeth Banda Zamora, Directora de Servicios Médicos, vocal; Ing. Yamili Karewit Pérez Méndez, suplente de la Lic. Isis Yunnuén Ugarte Alejo, Directora de Sistemas Municipales, Alimentación y Desarrollo Alimentario, vocal del Comité; C.P. María Isabel Gómez Guerrero, Encargada del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal y secretaria técnica del Comité; Lic. Leticia Muñoz Zepeda, suplente del Lic. Rafael Contreras Ochoa, Asesor Jurídico de este Comité y secretaria de Actas.

El objeto de la reunión es dar lectura al Dictamen Técnico y emitir el Fallo de la Licitación Pública Nacional con carácter presencial número **06002-DIF05-23** PARA LA ADQUISICIÓN DE LECHE DESCREMADA UTRAPASTEURIZADA PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA, de conformidad con lo señalado en el numeral 12 del artículo 40 y artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en el punto 2.4 "Fallo" de las bases de licitación que nos ocupa.

Preside el acto el L.C.P. Cesar Maurilio Macias Ramírez, presidente suplente del Comité, quien da lectura al orden del día propuesto:

- 1. Bienvenida, lectura y aprobación del orden del día.
- 2. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- **3.** Lectura del Dictamen Técnico por parte de la C.P. María Isabel Gómez Guerrero, secretaria técnica.
- Lectura del fallo de la Licitación Pública Nacional con carácter presencial No. 06002 DIF05-23 para la adquisición de leche descremada utrapasteurizada para los programas de atención alimentaria.
- 5. Asuntos Generales.
- **6.** Clausura de la lectura de Dictamen Técnico y fallo de la Licitación Pública Nacional con carácter presencial No. 06002-DIF05-23.

Acto continuo, solicita a los asistentes a la reunión para que se manifiesten de la forma acostumbrada para la aprobación del orden del día que se propone.

Aprobado éste por unanimidad, se les solicita a los presentes firmar la lista de asistencia con el objeto de acreditar su presencia y la validez del presente acto, señalando que existe quórum legal para sesionar.

Hecho lo anterior, de conformidad con el **tercer punto** del orden del día, L.C.P. Cesar Maurilio Macias Ramírez, presidente suplente del Comité, cede el uso de la voz a la Secretaria Técnica, para que dé lectura al Dictamen Técnico que servirá como base para la emisión del fallo, por lo que la C.P. María Isabel Gómez Guerrero, manifiesta lo siguiente:

DICTÁMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 06002-DIF05-22, PARA LA ADQUISICIÓN DE LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA, SOLICITADOS POR EL DIF ESTATAL.

En las instalaciones del DIF Estatal ubicadas en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta Ciudad de Colima, Colima, siendo las 11:30 (once treinta horas) del día lunes (27) de marzo del año 2023, se

A D



encuentran reunidos el C.P Cesar Maurilio Macías Ramírez, Director de Administración y Finanzas del DIF Estatal, Lic. Rafael Contreras Ochoa, Director de Asistencia Jurídica, la C.P. María Isabel Gómez, Encargada del Departamento de Adquisiciones y Suministros, la Lic. Isis Yunnuen Ugarte Alejo, Directora de Sistemas Municipales, alimentación y desarrollo comunitario y C. Roberto Amezcua Delgado, coordinador de los programas alimentarios como asesor técnico; integrantes de la comisión formada para emitir el dictamen técnico de la Licitación Pública Nacional número 06002-DIF05-23 para la adquisición de LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA para los programas de atención alimentaria, solicitados por el DIF Estatal, de conformidad con lo señalado en el numeral 12 del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

VISTO

Para dictamen la documentación legal, administrativa, técnica y económica presentada por los licitantes participantes, de conformidad con lo dispuesto en los puntos del 3.1 al 3.19, 4.1 y ANEXOS 1 TÉCNICO, 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD DE LOS INSUMOS Y 3 ECONÓMICO, MUESTRAS FISICAS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA de las bases de la Licitación Pública Nacional con carácter presencial número 06002-DIEOS-23

RESULTANDO

CUARTO. - Que el acto de presentación y apertura de propuestas se llevó a cabo el día martes 22 (veintidós) de marzo del año 2023 a las 12:23 (doce horas con veintitrés minutos), de conformidad a lo establecido en el punto 2.3 de las bases de la licitación número 06002-DIF05-23 y con fundamento en los artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; contando en dicho acto con la participación de la licitante Melina Vega Carrillo, Laura María Márquez Espíritu y Distribuidora Dalac de Colima S.A. de C.V.; reunión en la que se realizó la anotación cuantitativa de los requisitos y documentos de participación, así como la propuesta técnica y económica presentada por los licitantes. Así mismo en dicho acto se hizo del conocimiento de los licitantes que el fallo de la licitación que nos ocupa se daría a conocer el 29 de marzo a las 12:00 horas de la misma manera la fecha del fallo se publicó en el Sistema Electrónico de Compras.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, está facultado para adquirir los bienes y/o servicios que requiera para el ejercicio de sus funciones, a través del procedimiento de licitación pública, así como para emitir los dictámenes técnicos y celebrar los contratos que se deriven, de conformidad a lo señalado por la fracción III del numeral 1 del artículo 1; numeral 1 del artículo 21 y fracción I del numeral 1 del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima------

TERCERO. - Que tal como se desprende de la junta pública celebrada el día 22 de marzo de 2023, correspondiente al acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se tiene que se presentó propuesta por parte de los licitantes siguientes:

- 1.- MELINA VEGA CARRILLO
- 2.- LAURA MARÍA MÁRQUEZ ESPÍRITU
- 3.- DISTRIBUIDORA DALAC DE COLIMA S.A. DE C.V.

En dicha junta se realizaron anotaciones cuantitativas de la documentación presentada por los licitantes, lo cual quedó asentado en el acta levantada de dicha reunión en la que se realizó la anotación de los documentos y requisitos que sí presentaron o no presentaron cada licitante, haciéndose constar que se aceptaban las propuestas de los participantes para su posterior evaluación cualitativa.

2



CUARTO. - Que con el fin de verificar que los bienes que se pretenden adquirir, cumplan con los requerimientos técnicos y de calidad solicitados en las bases de la licitación que nos ocupa, se procedió al análisis cualitativo de la documentación, propuesta técnica y económica, observándose lo siguiente:

1.- Del participante MELINA VEGA CARRILLO se tiene que:

- 1.1 En cuanto a la documentación solicitada en el punto 3 de las bases de la licitación Pública, la participante SÍ PRESENTÓ la totalidad de los documentos a excepción del punto 3.13 que no aplicaba; y una vez realizado el análisis cualitativo de dicha documentación, se observa que la participante SI CUMPLE con la totalidad de solicitado.
- 1.2 Respecto a lo solicitado en el punto 4 y 4.1 "Propuesta" y "propuesta técnica y económica si presentó la totalidad de los documentos, lo cual quedó asentado en el cuadro N° 2 Propuesta Técnica y Económica; y una vez realizado el análisis cualitativo, se observa que, **SI CUMPLE** con lo solicitado, respecto a la propuesta económica el monto ofertado por la participante es de \$ 22, 660,677.00 (veintidós millones seiscientos sesenta mil seiscientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.) mínimo y \$ 28, 325,836.50 (veintiocho millones trescientos veinticinco mil ochocientos treinta y seis pesos 50/100 M.N.) máximo.
- 1.3 Respecto a la documentación solicitada en Anexo Técnico 1 la participante **SI PRESENTÓ** la documentación solicitada lo cual quedó asentado en el cuadro N° 4 y N° 5 "Documentación Complementaria" y "Muestras físicas" una vez realizado el análisis cualitativo de dichos documentos y muestras, **SI CUMPLE** con lo requerido.
- 1.4 Respecto a la evaluación de lo requerido en el punto 3.11 "Análisis de laboratorio" se tiene que de acuerdo al análisis de la leche descremada ultrapasteurizada, la participante NO CUMPLE con los parámetros y características solicitadas en las Especificaciones Técnicas de Calidad de la "LECHE DESCREMADA de las bases de la licitación que nos ocupa, lo anterior de acuerdo al documento proporcionado por el área de aseguramiento de la calidad e inocuidad de los alimentos dependiente de la coordinación de los programas alimentarios del DIF Estatal, el cual señala que respecto a la leche descremada la grasa butírica debe ser máximo 5g/L y derivado de los análisis de laboratorio presentados el producto ofertado por el participante licitante es de 15g/L.

Por lo anterior, SE DESCARTA su participación, de acuerdo al punto 3.11 "Análisis de laboratorio".

2.- Del participante LAURA MARÍA MÁRQUEZ ESPÍRITU se tiene que:

- 2.1 En cuanto a la documentación solicitada en el punto 3 de las bases de la licitación Pública, la participante SÍ **PRESENTÓ** la totalidad de los documentos a excepción del punto 3.13 que no aplicaba; y una vez realizado el análisis cualitativo de dicha documentación, se observa que la participante **SI CUMPLE** con la totalidad de solicitado.
- 2.2 Respecto a lo solicitado en el punto 4 y 4.1 "Propuesta" y "propuesta técnica y económica si presentó la totalidad de los documentos, lo cual quedó asentado en el cuadro N° 2 Propuesta Técnica y Económica; y una vez realizado el análisis cualitativo, se observa que, SI CUMPLE con lo solicitado, respecto a la propuesta económica el monto ofertado por la participante es de \$ 19, 755,462.00 (diecinueve millones setecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) mínimo y \$ 24,694,319.00 (veinticuatro millones seiscientos noventa y cuatro mil trescientos diecinueve pesos 00/100 M.N.) máximo.
- 2.3 Respecto a la documentación solicitada en Anexo Técnico 1 la **participante SI PRESENTÓ** la documentación solicitada lo cual quedó asentado en el cuadro N° 4 y N° 5 "Documentación Complementaria" y "Muestras físicas" una vez realizado el análisis cualitativo de dichos documentos y muestras, **SI CUMPLE** con lo requerido.
- 2.4 Respecto a la evaluación de lo requerido en el punto 3.11 "Análisis de laboratorio" se tiene que de acuerdo al análisis de la leche descremada ultrapasteurizada, la participante SI CUMPLE con los parámetros y características solicitadas en las Especificaciones Técnicas de Calidad de la "LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA" de las bases de la licitación que nos ocupa, lo anterior de acuerdo al documento proporcionado por el área de aseguramiento de la calidad e inocuidad de los alimentos dependiente de la coordinación de los programas alimentarios del DIF estatal del sistema para el desarrollo integral de la familia del estado de Colima.

3.- Del participante DISTRIBUIDORA DALAC DE COLIMA S.A. DE C.V. se tiene que:

3.1 En cuanto a la documentación solicitada en el punto 3 de las bases de la licitación Pública, la participante **NO PRESENTÓ** la totalidad de los documentos, ya que en el punto 3.7 no exhibió la "Opinión de Cumplimiento en materia de seguridad social emitida por el IMSS.

<u>Debido a lo anterior y de acuerdo a la Nota 1 del punto 3 de las bases de la licitación que nos ocupa, se DESCARTA su participación.</u>

Los integrantes de la comisión constituida para emitir el presente dictamen, manifiesta su conformidad con la presente evaluación de la documentación, propuestas y análisis de laboratorio de las muestras presentadas por los licitantes. -







Hecho lo anterior, con fundamento en los puntos 3, 6, Anexo 1 y 2 de las bases de la licitación, en relación con el numeral 12 del artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo.

SE RESUELVE:

FALLO:

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO 06002-DIF05-23 PARA LA ADQUISICIÓN DE LECHE DESCREMADA UTRAPASTEURIZADA PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA, lo que se realiza con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y toda vez que del dictamen técnico que fue leído anteriormente, se desprende que la propuestas técnicas y económicas en lo que respecta a la participante LAURA MARIA MARQUEZ ESPIRITU, es aceptable por los motivos y fundamentos señalados en el mismo dictamen que forma parte integral de la presente acta, al cumplir satisfactoriamente con lo solicitado en las bases\de la licitación, y en el punto 6. "Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación", incisos a), c), di y h), en relación con el artículo 40, numeral 7 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos 🗴 Servicios del Sector Público del Estado de Colima, además de que su propuesta se ajusta a los alcances presupuestales de esta Institución, se determina PROCEDENTE ADJUDICAR EL PAQUETE ÚNICO POR UN MONTO MÍNIMO \$19,755,462.00 (DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), Y UN MONTO MÁXIMO DE \$24, 694,319.00 (VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.) el cuál se adapta al techo presupuestal de este Organismo Público descentralizado. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40, numerales 1, 2, 7, 12, artículo 41 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

4



Finalmente, y al no haber otros puntos que tratar el presidente suplente del Comité dio por concluido el acto de emisión del Fallo de la Licitación Pública Nacional con carácter presencial No. 06002-DIF05-23 PARA LA ADQUISICIÓN DE LECHE DESCREMADA UTRAPASTEURIZADA PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA, levantándose para constancia la presente acta, siendo las 12:53 (trece horas con cincuenta y tres minutos) horas del día de su inicio, firmando para la debida constancia los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo, anexando la lista de asistencia de los presentes.

C.P. César Maurilio Macías Ramírez Presidente suplente del Comité

C.P. Rosa María González García Secretaria Ejecutivo suplente del Comité

L.A. Jessica Carolina Arellano Medina Vocal

Lic. Luis Rigoberto Hernández Rocha Vocal suplente

Ing. Yamili Karewit Pérez Méndez Vocal suplente

C.P. María Isabel Gómez Guerrero Secretaria Técnica

Licda. Leticia Muñoz Zepeda Asesor jurídico suplente y secretaria de Actas 1 12 P. ...

A

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LECTURA DE DICTÁMEN TÉCNICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO 06002-DIF05-23 PARA LA ADQUISICIÓN DE LECHE DESCREMADA UTRAPASTEURIZADA PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA, DE FECHA 29 DE MARZO DE 2023.